



“VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS”

**FORO:
SISTEMA DISCIPLINARIO Vs. ACUERDOS DE
CONVIVENCIA.**

PRIMER ENTREGA DE RESPUESTAS Y COMENTARIOS

**Actividad preliminar para
SEMINARIO 2008 –UBA-
“Cómo gestionar los conflictos en el aula”**

Estimados Colegas y amigos:

Temática del Foro:

- 1) ¿Las sanciones, vulneran los derechos del niño / niña / adolescente?
- 2) ¿Los actuales acuerdos de convivencia, logran convertirse en un recurso institucional para regular la conducta transgresora de algunos alumnos?
- 3) ¿Volvería usted a utilizar el Régimen disciplinario de amonestaciones?

1) Como miembro del Consejo de Convivencia de la Institución a la que pertenezco considero que las sanciones si están bien aplicadas no tienen por qué vulnerar los derechos del niño. El problema es que los chicos de hoy creen que tienen más derechos de los que les corresponde y no aceptan las sanciones. En nuestro Consejo tratamos de que los chicos reflexionen acerca de lo que hicieron y tomen conciencia de su mala y/o incorrecta acción. Cabe recordar que al Consejo llegan los alumnos cuya conducta superó todas las instancias anteriores de reflexión y apercibimientos posibles. Nuestro último recurso es la sanción, tratamos de agotar todos los medios antes de aplicar una suspensión. No aplicaría nuevamente las amonestaciones, ya que su función, si bien era sancionar, también

lleva a la expulsión y eso no sirve a la hora de formar un chico, en vez de ayudarlo pateamos el problema a otro lado y eso al chico no le sirve, porque vaya adonde vaya va a seguir con la misma conducta. Sí vería la forma de reformar el Reglamento de Convivencia para que las suspensiones no sean tan terminantes.

Cordiales saludos,

Alicia Martínez

2) Lamentablemente las mismas personas que golpeaban las ollas de teflón en la plaza de mayo son las mismas que fomentan la mano dura en las escuelas porque pretenden el disciplinamiento para nuestros jóvenes y no soportan una nueva generación de ciudadanos concientes de ser sujetos de derecho, es mejor tratarlos como objetos de derechos y que otros decidan por ellos, que otros les digan que lo que hacen está mal o esta bien, que otros le digan que si cumplen y no se quejan y no piensan este país va a estar más ordenado, que no necesitamos gente pensante sino gente de trabajo, que por dejarlos actuar sin control se han vuelto violentos y esta violencia se evidencia en las agresiones que son de estado público. Esto es como la profecía auto cumplida, parafraseando dicha investigación podemos decir que: cuando un adolescente es dejado a su suerte, quitándole su perspectiva de futuro ya que no tiene esperanzas de seguir estudiando, cuando se le ofrece desde todos los lugares la evasión como única salida, se tornan violentos y descargan esa violencia contra ellos mismos.....Reflexionemos y sigamos apostando al crecimiento de nuestra sociedad. Esto solo puede lograrse respetándonos desde nuestra aparición en sociedad (¿escolaridad?) hasta ser adultos respOnsables de nuestros actos. Un abrazo

Orlando Zapata

Prof. en psicopedagogía

3) Con respecto a la temática del foro me interesa aportar lo siguiente;

1.- Considero que las sanciones no vulneran los derechos de los alumnos siempre y cuando sean aplicadas utilizando el viejo concepto de la "equitas" del derecho romano, esto es intentando restablecer el equilibrio en las relaciones asimétricas. El mundo adulto, es un espacio con sanciones algunas más explícitas que otras y la escuela es el lugar para que los chicos aprendan a convivir con ellas.

2.- Los acuerdos institucionales de convivencia no siempre han resultado efectivos a la hora de solucionar los temas que se presentan en la escuela cada vez con más frecuencia.

3.- estimo se podría volver al régimen de amonestaciones, seguramente aggiornato pero manteniendo la esencia que lo caracterizaba. Siempre me interesa cuestionarme sobre el ejemplo que les damos a los alumnos no involucrado en problemas disciplinarios aún más que a los propios involucrados. Éstos, eventualmente, han quebrado muchas veces la confianza que sus

maestros han depositado en ellos y deben hacerse cargo de su accionar. ¿Y los demás? Acaso no nos están pidiendo a gritos que los adultos hagamos algo y por su puesto que eso que hagamos guarde la coherencia necesaria con lo que todos los días enseñamos desde el aula. Siempre es interesante poder leer lo que colegas opinan sobre temas tan candentes

María Claudia Cotone

4) Me gustaría responder a esta convocatoria. Mi nombre es Maricel Pintos y soy Directora de un colegio secundario de González Catán. En respuesta a la consulta acerca de si las sanciones vulneran los derechos de los adolescentes, considero que si son en respuesta a actos indebidos por parte de los alumnos, en realidad no estamos vulnerando nada. Creo que el mal que hoy en día padecemos tiene que ver con que nuestros alumnos conocen mucho acerca de sus derechos, pero poco saben de sus obligaciones y de valores tales como respeto, el cumplimiento de normas, la responsabilidad. Con respecto a los acuerdos de convivencia, es un buen recurso, pero considero que siempre debe haber algún lineamiento que baje de la Institución. Por otro lado, muchas veces los alumnos en reunión, plantean sanciones mucho más duras de lo que tal vez, pueda imponer la escuela. De todas formas, el adolescente, por naturaleza es trasgresor. Siempre busca el límite... límite que tal vez en su casa no tiene, pero que cuando se lo imponen, (al menos en el ámbito donde estoy trabajando) sabe respetarlo. Lo que vale aclarar es que la imposición no es "porque yo quiero", es necesario hablar con ellos. Muchas veces sus actitudes son "llamados de atención", que cuando son atendidos (valga la redundancia), logramos una actitud diferente de parte de ellos. No creo que hoy en día, en el contexto sociocultural que nos toca vivir, las amonestaciones sirvan para algo. En nuestro caso, intentamos acuerdos con los alumnos que cometen alguna falta, acuerdos entre personas, escritos y firmados. Y si el alumno continúa cometiendo faltas, pasamos a realizar tareas comunitarias en la Institución. Lo importante es hacerlas cumplir. Nuestros alumnos saben que es así. No es sólo una firma, esa firma trae aparejadas consecuencias que han aprendido a asumir... es lo que nosotros llamamos "hacerse cargo". Y la verdad es que no nos va tan mal. Finalmente, creo que este tema tiene muchísimas aristas y que únicamente desde la escuela no podremos solucionarlo... La escuela puede contenerlos, pero... ¿cuando no están en ella? ¿Quién los contiene? El año pasado, tuvimos un episodio de violencia fuera de la escuela. A la salida, y (cuidadosamente) a varias cuadras de la misma, dos de nuestros alumnos se pelearon. Por más que fue fuera del horario de clases y a varias cuadras de la institución nos enteramos y al día siguiente los llamamos para conversar acerca de lo que había pasado... Uno de ellos dijo: "Diré,... las reglas acá son unas... pero en la calle son otras"... Para pensar.... ¿no?

Maricel Pintos

5)

1-Las sanciones disciplinarias no vulneran los derechos de los niños/as y adolescentes, si tienden a la reparación y a la inclusión, y no a la expulsión o la separación del niño/a o del adolescente del ámbito escolar, porque todo ser humano tiene derecho a aprender. Por ello, no podemos hablar de sanciones disciplinarias en el ámbito escolar, sin antes establecer cuáles son los derechos que deben ser asegurados a las personas menores de dieciocho años. Las sanciones disciplinarias, primordialmente, deben tener en cuenta el interés superior del niño, entendiéndose por tal, la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos. Así, no pueden existir sanciones disciplinarias contrarias al derecho de todo niño a preservar su dignidad e integridad personal, por lo que no pueden ser sometidos a trato violento o discriminatorio, ni tampoco podrán las autoridades escolares, en ejercicio del poder disciplinario, afectar el honor o la integridad psíquica de estas personas en desarrollo. Las sanciones disciplinarias deben tener en cuenta el derecho a la educación, atendiendo especialmente la situación de que se trata de sujetos en formación (y no objetos), que deben ser preparados para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia democrática y el desarrollo máximo de sus competencias, debiendo fomentarse los valores de solidaridad y respeto por los derechos humanos. **2-** Acuerdos de convivencia hay tantos como escuelas. Los elaborados después de un serio debate entre maestros, padres y comunidad educativa en general, atendiendo la realidad del contexto. No cabe duda que se planifican acciones que consolidan una educación integral de la persona, respetuosa de las reglas que hacen posible la convivencia, porque es evidente que la disciplina es parte de la convivencia de cualquier grupo social. Pero en general los acuerdos están elaborados para la generalidad y no para excepciones. Están pensados, donde la familia es el agente básico de la socialización primaria. Las escuelas de hoy no están preparadas para sustituir a la familia en lo relativo a educar en valores y actitudes, solo reforzarla como institución que es de socialización secundaria. **3-** El régimen de amonestaciones, tal como estaba implementado era expulsivo y no reparador. Un alumno podía quedar fuera de su escolarización por llegar tardes unas cuantas veces y otras tantas no traer uniforme, o por amonestaciones colectivas, etc. Debemos superar el autoritarismo institucional, a una visión educativa sustentada en la comprensión de los factores que la producen y en el respeto a los derechos de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa. Cordialmente

Elida M. Gai

6)

1) la palabra sanción es muy amplia deberíamos acordar de que sanciones hablamos. Por lo pronto más de una vez las sanciones que surgen de una reflexión sobre la falta y apuntan a una actividad

reparadora son altamente positivas. 2) Así es en "algunos alumnos" y agregaría en especiales condiciones es positivo el reglamento de convivencia. 3) No

Florencia de la Llave

7)

1) ¿Las sanciones, vulneran los derechos del niño / niña / adolescente? No lo considero así, dado que las sanciones si están basadas en los derechos del niño-adolescente, sirven para mostrarles los límites que tienen en función a si su accionar no es el adecuado.

Para ellos es muy importante conocerlas y saber los límites, tan necesarios para su desarrollo personal individual y grupal.

2) ¿Los actuales acuerdos de convivencia, logran convertirse en un recurso institucional para regular la conducta transgresora de algunos alumnos? Si, no solo les permiten conocer los valores y principios que rigen a la institución, sino también los límites y sanciones de no cumplirse. De esta forma se contribuye a la formación de la conducta del adolescente en su etapa de desarrollo.

3) ¿Volvería usted a utilizar el Régimen disciplinario de amonestaciones? En la Institución en la cual me desempeño como Directora, en el Régimen de Convivencia que se trabajo y aprobó, están las Amonestaciones, como una instancia de sanción, que se aplican en situaciones graves, previa a la suspensión. Previa a ellas están los apercibimientos orales, apercibimientos escritos, encuentros con el Prof. Tutor, como instancias previas a la sanción antes mencionadas. Se procura el aprendizaje a base del diálogo y la toma de acuerdos; pero de no ser posible, está la instancia de la amonestación. Se consideró necesaria su existencia, en la etapa de transición de aprendizaje de tener límites estrictos, sin espacio de diálogo, a un espacio de dialogo, reflexión, compromiso (el actual), donde tanto adultos como adolescentes conocieran las instancias y asumieran la responsabilidad que le corresponde a cada uno.

Prof. Miriam Dandan

8) Desde ya agradezco sobremanera me han participado de la realización del foro: A modo de contribución preliminar, y vuela pluma, por tratarse de un tema que me sobre preocupa me voy a extender en estas consideración que considero de mi parte preliminares y eventualmente sujetas a posteriores ajustes forma les a explayarme tomando como referencia los interrogantes que componen la Temática del Foro: 1) ¿Las sanciones, vulneran los derechos del niño / niña / adolescente? En tanto no sean menoscabantes para su dignidad y acarreen daño físico o psíquico, creo que resulta pedagógico establecer correcciones sobre comportamientos que e aparten de un paradigma previamente establecido y que no de lugar a interpretaciones encontradas. Entendida la educción como un aprendizaje para la convivencia, desde que se tiene memoria existen sistemas judiciales con premios y con castigos. Han cambiado las modalidades de

premiación y de sanción, pero las mismas subsisten. Estimo que una correcta aplicación de sanciones y premios, prepara al docente para vivir en un estado de derecho y para hacer lo que conoce "como socialización anticipatoria" del debido proceso, clave de bóveda del mencionado Estado de derecho 2) ¿Los actuales acuerdos de convivencia, logran convertirse en un recurso institucional para regular la conducta transgresora de algunos alumnos? Cada institución educativa (comunidad es un termino mas en el campo de deber ser) es un micro mundo, muy sensible al contexto que la rodea. Por ello debe considerarse caso por caso e intensificarse el intercambio de las "mejores prácticas", sin soslayar que lo que da resultado en el lugar y en un alumno, no dará resultado en otro colegio y en otro alumno. Aquí la "personalización" es la voz de orden. 3) ¿Volvería usted a utilizar el Régimen disciplinario de amonestaciones? Esos regímenes eran componentes de un sistema que ha entrado en colapso integral hace décadas, aunque se mantenga inercialmente y realmente la conflictividad en las escuelas que es un capitulo del contexto que rodea a las escuelas. Un nuevo paradigma educativo que sea congruente con el entorno, tal vez implique un nuevo régimen de amonestaciones (coherentemente con lo que expresamos en la respuesta numero 1).Nos resulta inimaginable un sistema de enseñanza sin premios ni castigos

Alfredo Armando Aguirre.

9) Estimados colegas: Buen momento para poner en debate el tema. Y, preguntarse si hay que volver a las amonestaciones. Yo soy Prof. de matemática en una "escuela de reingreso". Es una de las escuelas pensadas para recuperar a los jóvenes que fueron expulsados del Sistema educativo en las opciones tradicionales, en la concepción de que no es el alumno el que deserta de la escuela, sino el sistema educativo el que deserta del alumno. El pase de escuela expulsiva a escuela inclusiva, determinado por la Ley de Educación Nacional, que Coloca a la escuela secundaria como obligatoria es en realidad una obligación para los adultos, no para los jóvenes. Somos nosotros, los adultos los que tenemos que pensar qué significa la obligatoriedad. Pensemos: Si un niño de 13/14 años mata a alguien, no es punible. La sociedad no lo pena porque los adultos creemos que no puede diferenciar bien el bien del mal. Pero, si ese mismo niño/joven se porta mal en la escuela, pretendemos echarlo. Como dice nuestro Ministro de Educación, "Nos perdemos la oportunidad de Educarlo". ¿Volver a las amonestaciones? Eso sólo puede pensarse en la desesperación de no saber qué hacer. Siempre que no se sabe qué hacer se piensa en endurecer sanciones.... en todos los órdenes, también en la educación. Por ese camino, podemos también volver a las sanciones colectivas, cuando vuela una tiza...¿quién fue? y si no aparece, 5 (o 10) amonestaciones a todos, enseñando a delatar! Lo que hay que reconocer es que la escuela secundaria es igual a la de hace 50 años. Nada sustancial cambió, cuando sí cambió la

sociedad y cuando, principalmente, cambió la "expulsión" por la "inclusión". Reconozcamos que muchos docentes desean fuertemente volver a la escuela expulsiva y utilizan argumentos (a mi juicio truchos) tipo que "los alumnos que vienen a molestar le quitan el derecho a estudiar a los que vienen a estudiar, porque desequilibran el aula" Y, digo que este argumento es trucho, porque lo que está caduco es el modelo de aula donde el maestro explica y los alumnos escuchan (o participan). Hay que pensar en cosas nuevas. En "aulas abiertas", en esquemas diferentes. "Código de convivencia": aun los "mejores", no deja de ser "códigos de castigos". Pensemos: ¿cuándo se reúne el Consejo de Convivencia? Cuando hay que "juzgar" a algún alumno... ¿alguna vez se reúne cuando no hay gas o ventiladores o similares? ¿O pensamos que la falta de gas no es un problema de convivencia? Si el consejo de convivencia se reuniera ante cada REAL problema de la escuela, entonces y sólo entonces, Tendría legitimidad para tomar alguna decisión cuando surge un emergente con algún alumno. Además... ¿por qué el consejo de convivencia no se reúne cuando a algún docente le "salta la cadena"? Porque los docentes tenemos (felizmente) los sindicatos que nos defienden y los alumnos casi no tienen centros de estudiantes que los defiendan. Me parece que el tema no es Consejo de convivencia sí o no, amonestaciones si o no (POR FAVOR, NO VOVLAMOS A LA DICTADURA, O MEJOR "A LAS DICTADURAS" PORQUE DE 1955 A 1983 , LA "VIEJA Y BUENA ESCUELA" hubo 19 años y medio de dictaduras varias y sólo 8 años y medio de democracias jaqueadas por las dictaduras, de manera que esa era la escuela de "las dictaduras"). De manera que me parece que el enfoque debería ser: ¿Cómo construir una escuela atractiva, que posibilite que a la escuela la defiendan los propios alumnos y, por lo tanto, haya CONVIVENCIA y no VIOLENCIA? Me parece que ese es el tema y no, encerrarnos en Nosotros mismos en esquemas acotados y decidamos solamente cómo "disciplinar" a los alumnos, sobre si amonestaciones, consejos de convivencia (truchos) etc. Espero vuestros comentarios. Cordialmente.

Jorge Berguier

10) Cuando un alumno se desborda y es violento por diversas causas existen derechos de ellos pero también de los demás, creo que no están dadas la condiciones para manejar estos desbordes ni prevenirlos hay que abrir mas los espacios de escuchas tanto los nuestros pero también de ellos, estos espacios no significa decirles a todo que si. Significa ponerse de acuerdo y establecer bien los límites. Las AIC (acuerdos de convivencias institucionales) a veces dan resultado y otras veces no. Hay que saber implementarlo muy bien y todos debe de estar de acuerdo en llevarlos adelante. No se si las sanciones es lo mejor pero habría que hacer algo para que ante un hecho allá algún tipo de reparación reflexión y arrepentimiento, y no dejas las cosas como si nada hubiera pasado.

Germán Laglive

11) Foro Violencia en las escuelas: Soy prof. de Lengua y Literatura y ejerzo en escuelas del conurbano bonaerense; el tema propuesto es muy interesante porque lo atraviesan varias tensiones: desde lo institucional contamos con los acuerdos donde institución, docentes, alumnos y padres convalidan principios de convivencia pero, en una escuela de ochocientos alumnos, dos turnos y doscientos profesores entre titulares y suplentes, no siempre se hace conocer el acuerdo o lo que es peor se ignora y se improvisa. Por otro lado, el alumno (llamémosle "molesto") que no tiene interés en estar en clase y trata de pasar el tiempo, charlando, escuchando el MP3 o jugando con el celular, no hace caso a las llamadas de atención y evita que sus padres se enteren de su situación, simplemente escondiendo su libreta. Además con tantos alumnos, a la semana siguiente de ocurrido el incidente ya nadie se acuerda de volver sobre el tema. En segundo lugar, están los padres que siempre se excusan diciendo que no se enteraron de nada porque "no tienen tiempo para leer la libreta" y son los que le recomiendan a sus hijos "a vos si te pegan, pega". En tercer lugar, está el afuera de la escuela, el barrio, donde esos alumnos comparten con otros chicos la mayor parte del tiempo, a veces jugando a la pelota, otras tomando una cerveza y así surgen rivalidades. Esas barras luego se buscan y se encuentran "a la salida de la escuela". Es entonces cuando los medios de comunicación inculpan a las autoridades escolares. Al respecto, las autoridades de las grandes escuelas cuentan con un Equipo de orientación, es entonces cuando estos especialistas deberían trabajar el tema con toda la comunidad escolar. Debemos darle un lugar a los conflictos para canalizarlos y generar nuevas propuestas. Un abrazo.

Silvia Gómez

12) Considero muy interesante el tema planteado. Respecto de la primera cuestión acerca de si las sanciones vulnerarían los derechos de los niños y adolescentes me parece que no, siempre y cuando no sean desmedidas, mas bien la falta de ellas vulnera el derecho a ser educados. Creo que los acuerdos de convivencia son útiles para que ellos ejerciten y se comprometan ellos mismos a sostenerlos. De ninguna manera deberían reemplazar la autoridad, que en última instancia, es de los adultos. El régimen de amonestaciones es útil en tanto y en cuanto representa una sanción. ¿Cuál es la cuestión? ¿Qué no se debe sancionar ni prohibir nada? Ese alumno que le pegó a la maestra, aunque ese hecho sea el resultado de una serie de cuestiones encadenadas en las que seguramente el alumno es mas víctima que otra cosa, no quita que él se transforme en alguien que traspasa los límites. Darle el pase a otro colegio y que pueda continuar con sus estudios es, a mi entender, una medida que guarda cierta justicia. Pero la obligación de los adultos es la de transmitir y sostener una ley, hay cosas que no se hacen. Por supuesto que tampoco, de ningún modo pueden ser agredidos ni discriminados los

alumnos y esto también es responsabilidad por parte de las autoridades de velar por que no ocurra. La cuestión radica en la dificultad de los adultos para sostener una autoridad y de ser justos. Una idea mas. En el caso este de reciente difusión del alumno que le pegó a la maestra, considero que debiera hacerse también una investigación acerca del trato que ese alumno recibía y ; la institución, también sancionar a la maestra. Nada mas..Bueno, hasta aquí por hoy mi comentarios. Gracias por invitarme a dar mi opinión. Lic. en Psicología. Psicoanalista. Coordinadora del Equipo de Adolescencia del Hosp. Fernández.

M Eugenia Vila

13) Entiendo que tanto los niños, niñas y adolescentes deben tener claro las normas institucionales para que puedan saber como moverse y que respuesta tienen desde las instituciones cuando hacen algo que no se debe. En muchas oportunidades los jóvenes escuchan de sus docentes o preceptores, "bueno llegaste a las 24 inasistencias, te falta una. Cuidado y llega esa inasistencia más y no se la ponen, así podría enumerar infinidad de hechos. Se necesita que cada uno de las integrantes de la comunidad educativa tenga claro sus deberes y derechos. Con respecto al nivel primario, la situación es igual, responderles a todos los niños de la misma manera los ordena. Con esto me refiero a que si un niño recibe una llamada de atención de su maestro por un hecho de indisciplina, otro niño ante la misma situación el maestro debe responder de la misma manera, aunque sea la primera vez que la cometió. Creo que así se logra claridad en la respuesta que da la institución escolar a un niño y por consiguiente él sabe como responder a las exigencias que se le piden.

Adriana Bonanno

14) ...*"Estamos convencidos que los episodios de violencia dentro de las escuelas no se pueden explicar sólo desde una perspectiva social o sólo desde una perspectiva individual-familiar"....* Extraigo esta oración de tu comentario, porque estoy CONVENCIDA que así es. Gracias por compartirlo. Debo confesarte que cada vez que escucho otra noticia de violencia en las escuelas... me agarra escalofrío, y automáticamente pienso en las charlas de la UBA, (seminario del año pasado y otros tantos más...) y digo ¿qué esta pasando? ¿Que nos esta pasando? ¿Hasta donde soportaremos? ¿Nos quedaremos solo en la queja- lamento y en el seguir siendo espectadores?... Muy enriquecedor tu comentario y análisis. Acá te envío algo de lo que esta escribiendo al respecto. Porque aparte de ser docente, soy ciudadana y como tal tenemos derechos y deberes.... hacerse cargo y empezar a movilizar nuestras "posturas" es empezar a hacer "algo" ¿los canales de comunicación están fallando?... ¿nos estaremos escuchando? "Nuestra formación no nos ha preparado para afrontar todas estas variables, pero también es cierto que cada uno de nosotros eligió esta profesión libremente y con todas sus consecuencias, por ello debemos suplir esta carencia mediante una

formación que nos provea de aquellos recursos necesarios para afrontar nuestro quehacer diario en el aula y en la escuela. Es el momento de utilizar técnicas de comunicación, de dinámica de grupos y de habilidades sociales. Un punto clave en la resolución de conflictos institucionales es buscar canales de comunicación y cooperación; ya que muchas veces el origen del conflicto se desprende justamente de los conceptos que creemos compartir y llegado el momento descubrimos que no es así. Más de una vez "los conflictos tienen su raíz en lo obvio". Todos decimos que es malo "faltar el respeto". Todos, "sabemos" qué es *respeto*. Pero a la hora en que despierta el conflicto, lo que es "falta de respeto" para uno no lo es para otro. Nuestros alumnos no son los mismos que los que teníamos hace 10 años, la sociedad tampoco, a nosotros tampoco nos sirve por tanto, reproducir comportamientos profesionales de hace 10 años. A veces no queremos ver que en el aula tenemos alumnos que nos están requiriendo una atención que no le estamos dando, no verlos, no querer afrontar el problema no significa que el problema se disuelva, lo que tampoco quiere decir que el proceso de su resolución sea fácil, la mayoría de las veces no lo podremos resolver solos, a veces tendremos que demandar la intervención de otros profesionales, tendremos que ir conformando redes de apoyo entre distintas escuelas, distritos, profesionales, etc. En definitiva tenemos que ir aprendiendo a resolver problemas que nunca antes se nos habían planteado y ser conscientes de que en esta tarea no podemos estar solos. Por otra parte, las familias declaran con frecuencia que no se sienten seguros en el difícil papel que demanda ahora la educación de sus hijos. Muchos padres afirman no conocer las claves para mejorar las relaciones con ellos. Tal vez ha llegado el momento de empezar a trabajar juntos." no quiero dejar de mencionarte las diferencias y la violencia. Hubo varios casos también en TV, radio, diarios, en los que le han pegado en grupo a una alumna por ser "linda" o "diferente" todas integrantes de una misma institución, de divisiones diferentes. Este caso me toco particularmente ya que misma fue agredida sin llegar a lo físico. ¿Por que? porque opinaba, porque era diferente mi criterio, porque no tenia que hablar, porque tenia que seguir con determinado grupo, haciendo casi todo, sino me las vería "negras", insultos y demás de por medio. En ambos casos acudí a dialogar con superiores con miedo, porque no decirlo, pero si decidida sabiendo todo lo que podía llegar a pasar si lo mencionaba. Entonces rol alumna en esa oportunidad, como voy a pensar que estos adolescentes pueden a llegar a acudir a un docente si no hay verdaderos y responsables canales de comunicación. Toda esta gente, siguió cursando como si nada. Esa fue la sanción, toda esta gente, es docente de nivel inicial, psicopedagogos, etc. para pensar.

Lic. Mónica Volgín

15) Saludos soy maestra de una comunidad de México. (Colotlan Jalisco) cerca de la ciudad de Guadalajara donde trabaje por más de

20 años con jóvenes de bachillerato y e seguido a distancia los seminarios convocados por Estudios para la infancia" relacionados con violencia escolar .En mi experiencia como docente me gusta más que sanciones llamarles correctivos educativos que desde mi punto de vista crean ambientes agradables y de respeto dentro del aula. El ambiente y contexto en el que me encuentro, los jóvenes son muy hábiles para detectar a los maestros denominados "barquitos" y suelen abusar de los mismos, en cambio un profesor que llega con reglas claras para su clase y se comporta acorde con estas, es más respetado y apreciado por los jóvenes. El régimen disciplinario tiene un límite en la escuela, considero que es bueno mientras que no sobrepase con autoritarismo o malos tratos por alguna de las partes ya sea de maestros, alumnos o directivos, que pueden ser generadores de violencia en alguna de sus formas. He observado en mi contexto que los alumnos y los profesores ven saludables los correctivos porque favorece el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en el aula. Los felicito por este seminario ya que es importante ir generando discusiones que nos permitan conocer la problemática que vivimos en diferentes países del mundo. Hasta pronto.

Teresa Prieto

16) Considero fundamental marcar normas claras tanto para adolescentes como para adultos, los jóvenes necesitan limites ellos mismos los piden y los limites sin sanciones no son tenidos en cuenta como tales. Los derechos individuales son fundamentales, pero no olvidemos que el cumplimiento de nuestras obligaciones sustentan esos derechos. Tenemos que volver a sentirnos con esa obligación de ser ejemplo de nuestros alumnos en un momento donde los modelos se están alejando tanto de la escuela. Que bueno es predicar con el ejemplo y que fácilmente lo interpretan nuestros alumnos cuando reflejamos lo que decimos. No necesitamos ser súper héroes pero si coherentes con nuestros actos. El ser es más importante que el parecer y eso me parece fundamental enseñárselo a nuestros jóvenes. Volviendo a las sanciones no esta el error en la misma sino en como se aplica de ahí el compartir la dedición en un consejo de convivencia nos permite escuchar las propuestas de todos y sacar una puesta en común. ¿No esperamos la sanción de los delincuentes cuando delinquen? No será que como la justicia legal es tan lenta que le perdimos la confianza a ese correctivo que guió a nuestra sociedad, no es hora que pongamos limites y ocupemos nuestro lugar de adultos conductores de nuestros Hijos. En una sociedad donde todos queremos ser jóvenes y trasgresores, no asumiendo responsabilidades individuales y grupales. No olvidemos que como docentes tenemos la oblación moral de conducir a nuestros jóvenes, futuros ciudadanos de nuestra sociedad, no tiremos la pelota afuera, o solo nuestra función es enseñar matemáticas o lengua, ¿no es tan importante también educar buenas personas, solidarias,

comprometidas con su rol social? ¿Si no lo hacemos nosotros pensaron quien puede hacerlo? ¿Vamos a seguir dejando que lo resuelva otro y a seguir lamentándolo? No olvidemos que todo granito de arena que podamos poner es para beneficio de todos. Un saludo cordial y como expuse en la carta espero poner mi granito de arena en el foro.

Luis Aguirre docente Técnico

17) En respuesta a la consigna ahí va mi opinión: 1) Las sanciones no vulneran los derechos del niño. Muy por el contrario significan establecer un marco de referencia para insertarse en la sociedad. Los adultos tenemos la carga de aplicarlas en forma adecuada y criteriosa. 2) Los acuerdos de convivencia lo son si se logra consenso entre la comunidad educativa y los padres. Mientras no haya una unidad de esfuerzos en el mismo sentido, solamente podemos esperar fracasos. 3) Los sistemas o regímenes son válidos en la medida que tengan como objetivo construir una alternativa para ayudar al joven a reflexionar y responder sobre lo actuado. En líneas generales debemos evitar esta tendencia pendular de la sociedad de transitar desde las conductas de "mano dura" a las excesivamente "permisivas" Los adolescentes (que ya deben dejar de ser considerados niños) decodifican muy bien los argumentos del adulto que tienen enfrente. Sólo debemos actuar con coherencia y sentido común. Gracias.

Atte.

Prof. Héctor Hugo Cáceres

18) La educación se nutre de las ciencias que acuden a ella. Los ejes de discusión girarán en ángulos distintos según la gravedad de incidencia de la ciencia predominante, la filosofía de los griegos primero, las ciencias del espíritu convertidas en psicología y la actual sociología de Augusto Comte. La pequeña aldea convertida en una sin fronteras por imperio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación nos sumerge en una incertidumbre en búsqueda permanente de instrucciones que nos permita vencerla. Cuando la educación transpola de la ciencia de la administración el trabajo en equipo comienzan los vericuetos adaptativos para sortear los incentivos económicos que propone, cuando las frases acuñadas provenientes de distintos estamentos ideológicos acuden a ella como ser las de obrero de la educación o profesionales de la educación, desplazan ese manto histórico de las damas de la sociedad haciendo beneficencia para ganarse un pedacito de cielo convirtiéndose en samaritanas de la educación. Cuando se propone una relación simétrica educando-docente y se desplaza el enseñar hacia el aprender, la igualdad en la propiedad del conocimiento y la horizontalidad a pesar de la asimetría de la vida entre generaciones, a la hora de sancionar no podemos evitar esa asimetría. ¿Que son normas y reglas? sabidas que son convencionales y arbitrarias y el sustento que las legaliza, es el bien común, lo que en algún momento

en el tiempo y el espacio la sociedad cree que es lo mejor para ella y trascender como especie humana y evitar su dolorosa extinción. No cabe duda que estamos viviendo una nueva torre de Babel, tal es la confusión reinante que a las nuevas palabras agregadas a nuestro contexto educativo, hace necesario la construcción de extensos glosarios para conceptualizar los viejos términos de los cuales estábamos antes seguros de sus significados. El hijo ensombrece la figura del padre, cuando en las clases de Biología se pretende incursionar en el funcionamiento del ojo humano, se acude a su imagen y figura, la cámara fotográfica, cuando buscamos comprender el como aprendemos acudimos a la metáfora de la computadora, imagen y figura del cerebro humano, es la época de la reversa del antes y el después. ¿Cual es el antes y el después en los derechos y las obligaciones? ¿Si la sanción es parte del aprendizaje? quien sanciona ¿El niño, niña, adolescente o el adulto? ¿Es la sanción un medio de aprendizaje o un fin último? Cabrían primero estas respuestas antes de plantear lo vulnerable, ya que si la sanción es un medio para educar y no un fin último en sí mismo, no dejaría lugar para la discusión. El eje de la discusión pasaría por si es un contenido significativo para la educación de nuestros/as niños/as y adolescentes. Si una de las funciones de la escuela es formar al ciudadano, y este debe desenvolverse ya maduro, en una sociedad que adopta una relación de derecho positivo ante el desvío de las conductas humanas, y si hemos aceptado que la escuela se encuentre inserta en la realidad cotidiana, atendiendo los estadios de Piaget, si la escuela reproduce el estado de derecho como imperio de la sociedad escolar, a imagen y semejanza de la sociedad en la que se ha de insertar el/la niño/a y/o adolescente asegurándoles sus garantías constitucionales, la sanción es acto pedagógico porque su intención es que el alumno aprenda a vivir en sociedad respetando el derecho de sus pares y mayores. Si el estado de derecho en el que vive la sociedad es el cuestionado, es muy probable, ante esa mirada, que las sanciones vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Tanto los actuales acuerdos de convivencia como el régimen disciplinario de amonestaciones son válidos como recurso institucional, para regular la conducta transgresora de los alumnos, este último, ha sido cuestionado por la figura unipersonal del que aplicaba la sanción y por los procedimientos, que distaba con la realidad social en la que se insertarían los alumnos como ya jóvenes adultos. El régimen disciplinario de amonestaciones, rejuvenecido en un código de procedimiento que garantizara los derechos del alumno en su defensa podría haber sido un mecanismo válido. En general, los acuerdos de convivencia se resuelven a través de los Consejos, estos procuran legitimar las sanciones a partir de la representatividad de todos los estamentos de la comunidad escolar, pero es un mecanismo que encierra una trampa, el tomar decisiones en conjunto diluye la responsabilidad directa de las personas que la conforman a la hora de dictar una sanción, estas siempre son muchos más severas que las

que puedan aplicarse en forma directa y personal, es muy común escuchar que los mismo alumnos a la hora de sancionar son muy severos, los que sostienen los AC a partir de esta observación tendrían que verificar si se cumple la hipótesis enunciada ¿cuales serían las sanciones que se aplicarían a cara descubierta y en soledad? Ya dijimos que las normas y las reglas son arbitrarias, tanto los acuerdos como las amonestaciones deben ser tipificados, de no ser así, para una misma transgresión cabrían distintas sanciones, el remedio terminaría siendo más lesivo que la misma enfermedad, el sentimiento de injusticia crecería abruptamente ante esta situación entre los educandos, al tipificar las transgresiones se puede acompañar con los atenuantes a la hora de disponer la sanción que concurre a determinada transgresión, habida cuenta, un Juez condena dentro del marco de la Ley y la jurisprudencia, no por ocurrencia temporal o emocional. La suspensión y/o expulsión se ha utilizado en desmedro del régimen disciplinario de las amonestaciones, si somos coherentes, y utilizamos el mismo argumento, la existencia de suspensión y expulsión en los AC los invalidaría en consecuencia, por más que la mona se vista de fiesta, mona es. Si ante el retiro de un/a alumnos/a de la clase por actitudes transgresoras o su suspensión la medida fuere acompañada por la continuidad de las actividades escolares, no estaríamos vulnerando el derecho de estudiar, la sanción recaería sobre la valoración que tienen los alumnos/as de conformar su grupo de pares, habida cuenta que otrora, el exilio era la sanción más temida. En consecuencia, cuando retiramos al alumno/a del aula y no aseguramos la continuidad de sus prácticas escolares, estamos sancionando dos veces, y se pierde en la transgresión el verdadero objeto de la sanción, ¿que sanción me aplicaron? piensa el alumno y ¿porque? si yo estaba haciendo las cosas, copié todo lo del pizarrón, se contesta, no hacía nada malo, estaba hablando con mis compañeros, insiste. No cabe duda que todos los actos humanos son pasibles de ser perfectibles, no podemos negar que las escuelas, de la misma manera que en alguna época fue un constructo social para conformar naciones a las que las familias les ha delegado funciones, hoy no corre distinta suerte, la diferencia, es que en ellas, ya no hay damas benefactoras ni hábitos vocacionales, hay como quiera llamárseles, obreros o profesionales de la educación.

Juan D. Batipalla

19) Las sanciones correctamente aplicadas entendidas y no desmedidas favorecen al alumno a una toma de conciencia al respecto del hecho. Los actuales códigos de convivencia también pueden regular disciplina y la actividad reparatoria sirve y mucho en caso de roturas y desorden en cuanto a prolijidad pintura, etc. No volvería a usar el régimen anterior pues no creo que haya que ir para atrás sino para adelante y sumar actitudes, actividades y aún la obligatoriedad de iniciar un tratamiento psicológico y presentar

certificado de asistencia lo permitiría a los padres o colaboraríamos con ellos en relación a encauzarse.

Rita Ballatore
